

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

del Viernes 3 de Noviembre de 1843.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.—COMISION ESPECIAL DE VENTA DE BIENES NACIONALES.

Fincas del Clero secular y regular para cuyos remates se señala dia.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia está señalado el dia 6 de diciembre venidero de 12 á 1 de su tarde, para la celebracion del remate de las fincas nacionales, que á continuacion se expresan, por ante el juzgado de primera instancia de esta Capital y escribania respectiva: el cual tendra efecto dicho dia en las casas consistoriales de esta ciudad con asistencia del comisionado especial para la venta de bienes nacionales, ó persona que le represente y citacion del Procurador sindico: advirtiéndose que en el mismo dia y hora se efectuará otro igual remate de las propias fincas, en las respectiva cabeza de partido del pueblo donde radican con sujecion al articulo 11 de la ley de 2 de setiembre de 1841.

Fincas rústicas y urbanas que en el término de la villa de Albares, pertenecieron á la Iglesia parroquial de la misma: en el partido de Pastrana.—Una suerte.

Un cañamar de siete celemines en la callejuela, una tierra de seis celemines en carralpozo de una fanega, otra en el mismo sitio de cuatro fanegas, otra en el alamo gordo de tres fanegas y media, otra con seis olivos en la peña de cantaegallo de dos fanegas, y media, otra en san cristobal de dos fanegas y media, otra de tres fanegas en la judia, otra en la Tomellosa de siete fanega, otra en los cares de catorce fanegas, otra en Varrancomesa de once fanegas, otra en la cuesta del monte de fanega y media. Esta dicha suerte está tasada en 4450 reales, y capitalizada en 5820 reales, que es la cantidad en que se saca á subasta; su renta es 194 reales.

Procedentes de la memoria de Don José Manzano. Una suerte.

Una tierra en Sancho Gonzalo de treinta fanegas, Un huerto en el colesio de seis celemines, Una hera de pan trillar en la voloria de siete celemines, Una tierra en carralpozo de fanega y media, Esta dicha suerte está tasada en 4090 reales y capitalizada en 6210 reales, que es la cantidad en que se saca á subasta: su renta es 207 reales,

Otra suerte de la misma procedencia.

Una casa en la plazuela de moraga con vivienda alta y baja. Está tasada en 7700 reales y capitaliza en 4950 reales se subastará por su tasacion: su renta es 220 reales.

Otro suerte de la misma procedencia.

Un cocadero con 11 veleces corrientes en la calle de las aguelas. Está tasada en 3000 reales y capitalizada en 1350 reales, se subastará por su tasacion: su renta es 60 rs.

Otra suerte de la misma procedencia.

Una cueva ó trasiego con 16 veleces útiles en la referida calle de las aguelas.—Está tasada en 2550 reales, y capitalizada en 1350 reales, subastándose por su tasacion: su renta es 60 reales.

Otra suerte de la misma procedencia.

Un molino aceytero con una piedra en la calle de San Pedro, con su corral, balsas,

y demás necesario: está tasada en 20,600 reales y capitalizada en 13,500 reales, subastándose por su tasación: su renta es 600 reales.

Otra suerte de la misma procedencia.

Una horno de pan cocer, en la calle que bá á la Iglesia. Está tasada en 2200 reales y capitalizado en 2250 reales, que es la cantidad en que se saca á subasta: su renta es 100 reales.

Procedentes de las animas de dicho pueblo.=Una suerte.

Un pozo para conservar la nieve en el castillejo linda la calle que sale á la valoria: está tasado en 1850 reales, y capitalizado en 2200 reales, que es la cantidad en que se saca á subasta; su renta es 100 reales.

Procedentes del curato de idem.=Una suerte.

Una tierra de una fanega, en el nabajo, otra de una fanega en la calzada. Un cañamar de una fanega, en la callejuela, otro de una fanega en el colesio, otro de dos fanegas en el burruco, otro de una fanega en las noguerillas, otro en la peñuela de ocho celemenes, otro de una fanega en los mastrauzales, otro de una fanega debajo de la virgen, otro de dos fanegas en el molino polo, una tierra de fanega y media, detrás de san cristobal, otra yerma de fanega y media, en el rosal, otra en la antruela de nueve celemenes. Esta dicha suerte está tasada en 8120 reales y capitalizada en 12,900 reales que es la cantidad en que se saca á subasta: su renta es 430 reales.

Procedentes del Beneficio Servidero.=Una suerte.

Un cañamar de fanega y media en el coso, otra de fanega y media en el colesio, otro de dos fanegas y media, en el rubio, otro de fanega y medias en el cuadro frente de la virgen, una tierra de fanega y media, en las cabezuelas, otra de media fanega en el mismo sitio, otra de fanega y media detrás del cerro de San Cristobal, otra de ocho celemenes en la antruela. Esta dicha suerte está tasada en 3930 reales, y capitalizada en 6270 reales que es la cantidad en que se saca á suhasta.

Fincas rusticas del Clero Regular para cuyos remates se señala dia.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia está señalado el dia 7 de Diciembre venidero de 12 á una de su tarde para la celebracion de los remates de las fincas Nacionales que á continuacion se expresan, por ante el Juzgado de primera instancia de esta capital, y escribania respectiva, los cuales tendran efecto dicho dia en las casas Consistoriales de esta Ciudad, con asistencia del Comisionado especial para la venta de bienes nacionales, persona que le represente, y con citacion del procurador siodicor, advirtiendose que en el mismo dia y hora se verificarán otros remates de las propias fincas en las respectivas cabezas de partido de los pueblos donde radican con arreglo al articulo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841, y orden de 7 de Octubre ultimo.

Fincas rusticas que en término de la Olmeda de Jadraque pertenecieron á las Monjas de Sta. Clara de la villa de Cifuentes. Una suerte.

Partido de Siguenza.

Una tierra en el montón viejo de dos fanegas, otra en dicho sitio de ocho celemenes. Estas dos tierras están tasadas en 500 reales y capitalizadas en 1125 cuya cantidad servirá de tipo para la subasta por ser mayor que su tasación produce en renta anual una fanega y seis celemenes de trigo.

Fincas rústicas que en el término de la villa de Paredes, pertenecieron á la Iglesia de la misma, en el partido de Atienza.

Dos suertes.

Primera. Una tierra en los pradillos de dos medias, otra en el camino majano de media fanega, otra en el prado uncar de media fanega, otra en el Molinillo de una fanega, otra en las torderas de una fanega, otra detrás de la sierra de dos medias, otra en el camino de Madrigal de 3 celemines, otra en las tejas de tres medias, otra en los valles de media fanega, otra de media fanega en la rivota, otra debajo del carril de media fanega, otra camino de Atienza de una fanega, otra en la carcama de media fanega, otra debajo de las heras de media fanega, otra en carrañolinos de media fanega, otra en el prado uncar de tres fanegas, otra en el camino majano de una fanega, otra en Carraspinal de media fanega, otra en dicho sitio de dos medias, otra en el molinillo de dos medias y tres celemines, otra en el camino del Corral nuevo de cuatro medias, otra en el mismo sitio de cuatro medias, otra mas abajo de media fanega, otra en los palomares de una fanega, otra en la cañada de media fanega, otra en el terro de la arena de una fanega, otra en el camino de la virgen de tres medias, otra por cima del arroyo de la vieja de tres fanegas, otra en la Rivota de media fanega, otra en el palou de nueve celemines, otra en el camino de los coches de tres medias, otra en el prado del dally de dos fanegas, otra en el camino de las carretas de una fanega, otra debajo de las cuevas de tres medias, otra en el prado de las fuentes de nueve celemines, otra en el cerrillo del prado de las fuentes de dos medias, otra en la juncada de media fanega, otra en el cerrillo de la laguna de media fanega, otra en la doctora de tres celemines, otra en dicho sitio de dos medias, otra en el mismo sitio de dos medias, otra en el cascajar de media fanega, otra de cuatro medias, no consta el sitio el expediente, otra en los valles de cuatro medias otra en el colmenarejo de media fanega, otra en la mina de una fanega, otra en el camino de Valdelcubo de dos medias, otra en el camino real de cuatro medias, otra en la juncada de cinco medias, otra en el prado uncar de una fanega, otra en la viñuela de dos medias, otra tras de la posada de media fanega, otra debajo de la rivota de media fanega, otra en el cerrillo de la reboillada de catorce medias, otra en los valles de cinco medias. Esta dicha suerte está tasada en 5930 reales y capitalizada 12,444 reales que es la cantidad en que se saca á subasta:

Segunda Suerte.

Una tierra en las cuevas de cinco medias, otra en las regajadas de media fanega, otra en el camino de la virgen de dos medias, otra en paseual diez de dos medias otra en el negro de una fanega, otra en la doctora de media fanega, otra en la sendilla del Tordelrabano de dos medias, otra en el camino de Atienza de dos medias, otra en las calzadas de media fanega, otra en la sierra de cuatro medias, otra camino de Madrigal de tres medias, otra en el prado uncar de cinco medias, otra en el camino majano de una fanega, otra debajo del prado uncar de media fanega, otra en la lagunilla de una fanega, otra en la virueba de media fanega, otra en la loma de la virueba de tres medias, otra en el cuecho de tres medias, otra encima de la pradera de Salbador de dos medias otra en la cueva de albarrena de nueve celemines, otra debajo del corral quebo de tres medias, otra debajo de la iglesia de media fanega, otra en el prado uncar de tres fanegas, otra en el camino majano de una fanega, otra mas abajo de una fanega, otra en el manto de tres medias, otra en la unueba de media fanega, otra en la concepcion de media fanega, otra en la unueba de tres medias, otra debajo de la ribota de nueve celemines, otra en el camino de los coches de cuatro medias, otra en la riba casares de tres medias, otra en el camino de las carretas de dos medias, otra en las cuevas de tres medias, otra debajo del rebollar de tres medias, otra en las ribillas de cuatro medias, otra en la juncada de media fanega, otra en el cerro del prado de las fuentes de una fanega, otra en el camino de Atienza de media fanega, otra en el prado de las fuentes de nueve celemines, otra en la doctora de media fanega, otra en la lámpara de nueve celemines, otra en el negro de media fanega, otra en dicho sitio de dos medias. Esta dicha suerte está tasada en 4910 reales y capitalizada en 10,311 reales que es la cantidad en que se saca á subasta incluidas las dos referidas suertes producen en renta anual 20 fanegas y 6 celemines de trigo y 20 fanegas y 6 celemines de cebada.

4 Procedentes de la Iglesia de la Trinidad de Atienza en dicho término.=Una suerte.

Una tierra en las palomares de nueve celemines, otra en la poza de nueve celemines, otra mas arriba en dichositio de nueve celemines, otra en el mismo sitio de media fanega, otra mas arriba de tres medias, otra mas arriba de media fanega, otra en la mina de nueve celemines, otra en el palon de tres fanegas, otra encima del prado del dallo de cinco fanegas, otra en el camino de alpanseque de dos medias, otra en las reguijadas de tres medias, otra en el camino del molino de cinco fanegas, otra detras de la ribota de nueve celemines, otra en las bragas de tres medias, otra en San Martin de media fanega, otra en casillas viejas de tres medias, otra en el tomillar de tres medias, otra en el camino majano de cuatro medias, otra en dicho sitio, no consta la cabida, otra en el manto de cinco medias, otra en la pontezuela de tres medias, otra en la cueva de la barrenia de media fanega, otro en la plazuela de una fanega, otra en el Sacejo de cuatro celemines, otra en el camino majano de tres medias, otra en el arroyo de la vieja de cuatro celemines, otra en las sagreras de nueve celemines, otra en la misma loma de nueve celemines, otra en las heras de dos medias. Esta dicha suerte está tasada en 4790 reales y capitalizada en 9.435 reales que es la cantidad en que se saca á subasta su renta es 8 fanegas 6 celemines de trigo y 8 fanegas y 6 celemines de cebada.

Procedentes de la Iglesia de San Juan de Atienza.=Una suerte

Una tierra en las cuevas de cuatro fanegas, otra en carramolinos de seis medias, otra en los valles seis medias, otra en peña dorada de tres medias, otra en la ribota de dos medias, otra en el mismo sitio de media fanega, otra en San Sebastian de dos medias, otra en los pardales de tres medias, otra en la sendilla de Tordelrabano de dos medias, otra en la juncada de media fanega, otra en el mismo sitio de dos medias, otra en el camino majano de una fanega, otra mas arriba de media fanega, en el mismo sitio de cuatro fanegas, otra en la penuela de dos fanegas, otra en el cuecho de tres medias, otra en valderrana de tres medias, otra mas abajo de tres medias, otra en las salinas de cuatro medias, otra en la nevera de tres medias, otra en la cerrada del palomar de una fanega, otra en el mismo sitio de media fanega, otra en dicho sitio de media fanega, otra en el prado manfria de tres medias, otra en la sendilla de Tordelrabano de tres fanegas, otra en las angleras de una fanega, otra en la juncada de cinco fanegas, otra en el mismo sitio de seis fanegas, otra en el cerrillo blanco de cinco medias, otra en el arroyo de San Martin de una fanega, otra en el tomillar de tres fanegas, otra en el camino majano de seis fanegas, otra en dicho camino de cinco medias, otra en el santo de tres fanegas, otra en dicho sitio de una media, otra en la unueba de una fanega, otra en el junquillo de tres fanegas, otra en la unuaba de una fanega. Esta dicha suerte está tasada en 7.690 reales y capitalizada en 14.482 reales que es la cantidad en que se saca á subasta.

Segunda suerte.

Una tierra en la unueba de una fanega, otra en dicho sitio de dos medias otra mas arriba de dos fanegas, otra en la cobatilla de una fanega, otra en el camino de barcones de dos fanegas otra en la pradera salvador de dos fanegas, otra en la ribota de una fanega, otra en dicho sitio de dos medias, otra detras de la ribota de cuatro medias, otra mas arriba de dos medias, otra en el camino de marazobil de tres medias, otra en dicho camino de media fanega otra en los valles de una fanega, otra en los calzadizos de diez fanegas, otra en el palon de tres medias, otra en la salida de tres fanegas, otra en el camino real de tres medias, otra en dicho camino de tres medias, otra en la salida de media fanega, otra en carramolinos de tres medias, otra en la cañada de tres medias, otra en el terreno larenar de cuatro medias, otra en los palomares de cuatro medias, otra en el camino de tordelrabano de tres medias, otra en las erillas de cuatro medias, otra en la doctora de siete fanegas. Esta dicha suerte está tasada en 5950 reales y capitalizada en 11603 reales que es la cantidad en que se saca á subasta: incluidas las dos referidas suertes produce en renta anual 23 fanegas 6 celemines de trigo y 23 fanegas, 6 celemines de cebada.

Procedentes de los capellanes de san Valerio afectas al cabildo Eclesiastico de Siguenza=

Dos suertes.

Primera. Una tierra en la fuente del estanque de tres fanegas, otra en el camino ma-

ADICION, VIERNES 3.

ADICCIÓN, VIERNES 3

janos de ocho fanegas, otra en casillas viejas de tres medias, otra en los palomares de media fanega, otra en los pradillos de cuatro medias, otra en la ribota de nueve celemines, otra detrás de la ribota de nueve celemines, otra en los valles de tres fanegas, otra en el zarmacho de una fanega, otra en las reguijadas de cuatro medias, otra mas arriba de media fanega, otra en el prado del dallo de una fanega, otra en el camino de tordelrrabano de una fanega, otra en la lampara de tres medias, otra en el arroyo y medio de 2 fanegas, otra debajo de la cruz de media fanega, otra en la loma del arroyo y medio de nueve celemines, otra en la carcama de cuatro medias, otra en el negro de cinco medias, otra en la doctora de nueve celemines, otra en el cerrillo blanco de tres fanegas, otra en los pradillos de media fanega, otra mas arriba de media fanega, otra en el coecho de cuatro fanegas, otra en la uueba de ocho medias, otra en el mismo sitio de una fanega. Esta dicha suerte está tasada en 5195 reales y capitalizada en 11,135 reales que es la cantidad en que se saca á subasta.

Segunda suerte.

Una tierra mas arriba de la unueba de dos fanegas, otra en el camino majano de cuatro medias, otra mas arriba de tres medias, otra en el camino de atienza de media fanega, otra en las angleras de cuatro medias, otra en el pozo de una fanega, otra en dicho sitio de media fanega, otra en casillas viejas de una fanega, otra en valondo de tres fanegas, otra mas abajo de una fanega, otra en el camino majano de tres fanegas, otra en la ribota de tres medias, otra mas arriba de media fanega, otra en el colmenarejo de media fanega, otra en los calzadizos de tres medias, otra en el palon de una fanega, otra en los calzadizos de tres celemines, otra en el camino de carrañueva de media fanega, otra en el camino real que va á barabona de una fanega, otra en el camino del molino de media fanega, otra mas arriba de media fanega, otra mas arriba de una fanega, otra en las cuevas de una fanega, otra mas arriba de una fanega, otra en las heras de tres fanegas, otra en el arroyo y medio de una fanega, otra en la doctora de una fanega, otra encima del prado de la fuente de media fanega, otra en la nevera de media fanega, otra mas arriba de media fanega, otra en el camino de la virgen de tres medias, otra en dicho camino de cuatro fanegas, otra en el arroyo de la vieja de una fanega, otra en el regachal de tres medias, otra en la plazuela de tres medias, otra en el camino de rienda de una fanega, otra en la pradera salvador de tres celemines, otra en la unueva de dos medias, otra la lagunilla de tres celemines, otra en el camino majano de dos medias, otra en el prado uncar de una fanega otra mas arriba de nueve celemines, otra en la Juncada de una fanega, otra en dicho sitio de nueve celemines. Esta dicha suerte está tasada en 4983 reales y capitalizada en 10510 reales que es la cantidad en que se saca á subasta. Incluidas las dos referidas suertes producen en renta 19 fanegas 6 celemines de trigo y 19 fanegas, 6 celemines de cebada.

Procedentes del cabildo de Sigüenza.=Una suerte.

Una tierra en el aijón de nueve celemines, otra en el mismo sitio de media fanega, otra en la nevera de cinco fanegas, otra en dicho sitio de tres medias, otra en la plazuela de ocho fanegas, otra en Santa Marta de una fanega, otra en la cañada de dos fanegas, otra en el arroyo la vieja de tres fanegas, otra en pascual-diez de una fanega, otra en el santo de cuatro fanegas, otra en los pradillos de nueve celemines, otra en el cuecho de una fanega, otra en la cobatilla de dos fanegas, otra en la pradera salvador de cinco fanegas, otra en el camino majano de dos fanegas, otra en el manto de cuatro fanegas, otra en las peníuelas de dos fanegas, otra en el paco de cuatro medias, otra en casillas viejas de media fanega, otra en la calle real de cinco medias, otra en los palomares de una fanega, otra en el camino de la salida de media fanega, otra en las canteras de una fanega, otra en la salida de media fanega, otra en la ribota de cinco medias, otra en los calzadizos del colmenarejo de media fanega, otra en el colmenarejo de cinco medias otra en los calzadizos de nueve celemenes, otra en los calzadizos de tres fanegas, otra en el saltar de

tres medias, otra en el palon de tres medias, otra camino del molino de ocho fanegas, otra en el mismo sitio de nueve celemines, otra en el camino de las cuevas de una fanega, otra en el bugero de una fanega, otra en la suelta de una fanega, otra en la concjera de dos fanegas, otra debajo de las heras de una fanega, otra en el mismo sitio de nueve celemines, otra en las angleras de tres medias, otra en el prado de las fuentes de media fanega, otra en el arroyo del medio de nueve celemines, otra en el prado manfria de una fanega, otra en dicho sitio de nueve celemines, otra en la doctora de tres fanegas, otra en dicho sitio de tres medias. Esta dicha suerte está tasada en 7.880 reales y capitalizada en 19,980 reales que es la cantidad en que se saca á subasta; su renta es 18 fanegas de trigo y diez y ocho fanegas de cebada.

Procedentes del cabildo de Atienza.—Una suerte.

Una tierra en el prado las fuentes de tres medias, otra en la cerrada del prado de las fuentes de media fanega, otra en la sierra de media fanega, otra en el arroyo y medio de tres medias, otra en dicho sitio de dos medias, otra en la doctora de media fanega, otra en el calzadizo de ayuso de una fanega, otra en el camino de la salida de media fanega, otra en el camino del alpanseque de nueve celemines, otra en el palon de una fanega, otra en la cobatilla de media fanega, otra en la unueba de una fanega, otra en el calzadero de la unueba de tres medias, otra en el sacejo de media fanega, otra en las casillas viejas de una fanega, otra en valondo de una fanega. Esta dicha suerte está tasada en 1.300 reales y capitalizada en 2.775 reales que es la cantidad en que se saca á subasta; su renta es 2 fanegas, 6 celemines de trigo y 2 fanegas 6 celemines de cebada.

No constan cargas de todas estas fincas y su arrendamiento está por la tacita. El pago del precio del remate de las fincas que van insertas en este periódico del Clero Regular se ejecutará en 8 años y en papel de la deuda del estado, y las del secular en 20 plazos de año cada uno con sugerencia al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Nota. Los sujetos que gusten interesarse en la adquisición de las fincas que anteriormente quedan relacionadas, y deseen enterarse más por menor de sus linderos y circunstancias de dichas fincas, pueden verificarlo en la comisión especial de ventas de esta provincia residente en esta capital en donde se hallan los expedientes de tasación, y demás documentos necesarios para mejor inteligencia de los licitadores.—Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Guadalajara 3 de Noviembre de 1843.—Losada.—E. C. E.—Pedro Galo Montero.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.

En el año de 1843 se publicó en la ciudad de Guadalajara un periódico titulado "Boletín Oficial de la Provincia de Jalisco", que contenía información sobre las fincas que se subastaron en el año anterior. El periódico mencionaba que las fincas estaban tasadas y capitalizadas, y que se pagaría en 8 años en papel de la deuda del estado, o en 20 plazos de año cada uno con sugerencia al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841. Se indicaba que los sujetos interesados podían verificar la información en la comisión especial de ventas de la provincia, residente en la capital. El periódico también mencionaba que se había hecho una publicación similar el año anterior.